PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454 216° y 167°
Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 58 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-25451
ESTE FOLIO PERTENECE A:
PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A
Número de expediente:
454-25451
Ciudadano: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- Su Despacho.- Yo, FREDDY RAMÓN LUQUE VIERAS, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera Estado Trujillo, abogado en ejercicio, soltero, titular de la Cédula de Identidad No. V.-11.317.348, e inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 157.181, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de Noviembre de 2026, de la Compañía **PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A.**, ante usted ocurro y expongo: Consigno ante esta Oficina el Acta de la Compañía PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 08 de Noviembre de 2016, bajo el No. 30, Tomo 51-A, RMPET, Expediente No. 454-25451, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) N°J5408800349, celebrada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 06 de Noviembre de 2026, contentiva de los puntos tratados y explicados en ella misma, para que sea agregada al expediente correspondiente y se efectúe la respectiva inscripción, y demás trámites ante el Registro Mercantil a los fines de Ley y pido también se me expida copia Certificada de dicha inserción y sus respectivos anexos. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.- FREDDY RAMON LUQUE VIERAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 19 de Noviembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FREDDY LUQUE IPSA N.: 157181, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 58A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 109858.9 Según Planilla RM No. 45400244698. La identificación se efectuó así: Freddy Ramon Luque Vieras C.I:V-11317348 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A** Número de expediente: 454-25451 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A, CELEBRADA EL SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2026. En el día de hoy Seis (06) de Noviembre de 2.026, se reunieron en la Sede domicilio de la. Sociedad Mercantil **PANADERIA Y PASTELERIA NOVAPAN, C.A**, ubicada en la Urbanización José Humberto Contreras Morón Calle 1 Local B + (- S) / N frente a la Iglesia Virgen de Coromoto, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, la cual está debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 08 de Noviembre de 2016, bajo el No. 30, Tomo 51-A, RMPET, Expediente No. 454-25451, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) N° J5408800349, encontrándose presente los accionistas: WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES y YOHANDRY AVILA TORREALBA, nacionalidad venezolana, mayores de edad, solteros, titulares de las cédulas de identidad V.-20.657.237, y V.-21.364.043, domiciliados en la Ciudad de Valera Municipio Valera del Estado Trujillo quien representa el 100% del capital social de la Compañía, se declara valida la asamblea por estar presentes los accionistas de la empresa, por lo cual se hizo innecesaria la convocatoria previa. El Presidente WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES, plenamente identificado, se declaró abierta la Asamblea y dio lectura al orden del día la cual comprende: el único PRIMER PUNTO: Participación del cambio de domicilio fiscal y modificación de la Cláusula Primera de los estatutos sociales de la compañía. Expuestos el único Punto del ORDEN DEL DIA estando reunida la Junta Directiva y sometidos a consideración de la asamblea resultaron aprobados por unanimidad, se procedió a debatir y discutir el único punto de la agenda. PRIMERO: Participación del cambio de domicilio fiscal y modificación de la Cláusula Primera de los estatutos sociales de la compañía. Estando así constituida la Asamblea Extraordinaria, se procedió a considerar el punto Primero, a lo que los accionistas deciden participar al Registro Mercantil el cambio de domicilio fiscal de la compañía la cual estará ubicada en la URBANIZACION JOSE HUMBERTO CONTRERAS, (MORON) SECTOR 1 VEREDA 38, LOCAL S/N, PAROQUIA MERCEDES DIAZ, MUNICIPIO VALERA DEL ESTADO TRUJILLO; modificándose la Cláusula Primera de los estatutos sociales de la compañía, la cual queda redactada de la forma siguiente: CLAUSULA PRIMERA: El domicilio Fiscal será en la URBANIZACION JOSE HUMBERTO CONTRERAS, (MORON) SECTOR 1, VEREDA 38, LOCAL S/N PAROQUIA MERCEDES DIAZ, MUNICIPIO VALERA DEL ESTADO TRUJILLO; pero podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior del país. Aprobado como ha sido este punto por los accionistas. Por último se declara concluida la asamblea extraordinaria y se ordena se redacte el acta correspondiente, en señal de conformidad firman el Presidente y el Vicepresidente, estando presentes (Fdo), WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES, (Fdo), YOHANDRY AVILA TORREALBA. Se autoriza al ciudadano FREDDY RAMÓN LUQUE VIERAS, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera Estado Trujillo, soltero, abogado en ejercicio y titular de la Cédula de Identidad No. V.-11.317.348, para que otorgue y tramite todo lo relacionado con el Registro y Publicación de esta Acta. No habiendo otro punto que tratar se declara terminada esta Asamblea Extraordinaria, firmando en señal de conformidad. WILLIAM EDUARDO VALECILLOS ROSALES YOHANDRY AVILA TORREALBA Jueves 19 de Noviembre de 2026, (FDOS.) Freddy Ramon Luque Vieras C.I:V-11317348 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.4.820** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA